



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **429-17**

Salta, **10 OCT 2017**
Expediente N° 12.004-10

VISTO: La Resolución CD N° 556/16 mediante la cual se tiene por constituida la Comisión Ad-Hoc que tuvo a cargo, durante el período 2011-2016, la elaboración del Proyecto correspondiente al nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería; y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Rosa Rodriguez solicita mediante nota de fecha 02-10-17 se incorpore en la mencionada Resolución el párrafo: "*Dejar establecido que la Comisión constituida será la responsable del seguimiento y evaluación del nuevo Plan de Estudios*" por cuanto debe formar parte de la misma, según consta en Despacho N° 233-16 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo aprobado en Sesión Ordinaria N°. 16-16 realizada el 11-10-16.

Que es necesario salvar el error material cometido al haber omitido dicho párrafo.

Que la presente enmienda se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 101 del Decreto 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto por Resolución CS N° 544/11.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que son propias.

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

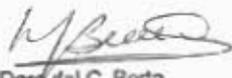
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la Comisión constituida mediante Resolución CD N° 556-16, será responsable del seguimiento y evaluación del Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Comisión Ad-Hoc y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa